948/2007, interpuesto por doña María Fidel Castillo Funes, Procuradora, en nombre y representación de don Juan Fernando Guardia Villanueva contra la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 725/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 1C.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 725/2007, interpuesto por don Germán Jesús González Sola contra la Resolución de 5 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, mediante concurso libre, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1809/05 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1809/2005, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur contra la Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «V Curso de Especialización en Función Pública» CEM0722H.10418, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «V Curso de Especialización en Función Pública» CEM0722H.10418, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración: este curso, que se enmarca dentro del programa de formación superior, engloba cinco módulos:

- Módulo I. Régimen jurídico de la Función Pública CEM0722-1.10419 (20 y 21 de septiembre de 2007).
- Módulo II. El Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio y ordenación de la actividad profesional CEM0722-2.10420 (18 y 19 de octubre de 2007).
- Módulo III. Derechos individuales de los empleados públicos CEM0722-3.10421 (5 y 6 de noviembre de 2007).
- Módulo IV. Derechos colectivos de los empleados públicos: participación y negociación CEM0722-4.10422 (22 y 23 de noviembre de 2007).
- Módulo V. Deberes de los Empleados Públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario CEM0722-5.10423 (13 y 14 de diciembre de 2007).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: las actividades formativas del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter estatal y personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos: el curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación estatal y el personal asimilado de nivel superior con funciones de dirección, planificación, asesoramiento jurídico y modernización de los recursos humanos.

Cuarta. Criterios de selección: el número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2007), o módulos con los que se complete el Curso de Especialización en Función Pública (2005).
- Realización del Curso completo de Especialización en Gestión de Recursos Humanos (2006).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de este Centro, o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Quinta. Solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de agosto de 2007.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en estas solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades formativas solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos, enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (31 de agosto), la cantidad de 250 euros por módulo o 1.250 euros por el curso completo.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán satisfacerlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.C. núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en esta última opción imprescindible rellenar el campo del «concepto», especificando la denominación de la actividad formativa y el nombre, apellidos y NIF del solicitante. Una vez realizada la transferencia, para que ésta se considere firme a efectos de admisión, se deberá remitir mediante fax o correo electrónico copia de la misma, así como comprobar el interesado que la recepción ha sido correcta (telf.: 958 247 217).

En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia al curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación: la puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Octava. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización: finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el director académico del curso, se expedirá un diploma de especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, obtendrán un certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (80 horas) o
- Certificado de aprovechamiento (80 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado como apto por el director académico del curso.

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Novena. Diploma de Experto y Máster: de acuerdo con el Plan de Formación del CEMCI para el año 2007, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente diploma de aprovechamiento, será computable para la posterior obtención del diploma de Experto en Recursos Humanos y del Máster en Dirección y Gestión Pública Local (Especialidad Recursos Humanos), para lo que

será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado universitario, respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por ese Centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«V CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA»

I. CONTENIDO:

- Módulo I, sobre el Régimen jurídico de la Función Pública.
- Módulo II, sobre El Empleado Público: adquisición y pérdida de la relación de servicio y ordenación de la actividad profesional.
- Módulo III, sobre Derechos individuales de los empleados públicos.
- Módulo IV, sobre Derechos colectivos de los empleados públicos: participación y negociación.
- Módulo V, sobre Deberes de los Empleados Públicos. Código de conducta. Régimen disciplinario.

II. OBJETIVOS:

- Analizar el régimen jurídico de la función pública española, destacando el ámbito local, a tenor del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Realizar un profundo estudio de la incidencia del régimen jurídico presente e inminentemente futuro sobre la gestión de los recursos humanos en la Administración Local, debatiendo en relación a ello los temas objeto de estudio en cada uno de los módulos.
- Reconsiderar desde una perspectiva crítica la dispersa regulación presente y los desarrollos jurisprudenciales sobre la materia objeto del curso, así como proponer cauces de reforma, tanto legislativa como de gestión de las políticas de personal.

III. AVANCE DE PROGRAMA:

Se puede consultar en la siguiente página web: http://www.cemci.org.

ANEXO II
"V CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PUBLICA"
Granada, septiembre a diciembre de 2007

Apellidos y nombre: NIF :

Domicilio para notificaciones: Indicar si es OFICIAL ❑ PARTICULAR ❑

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo: Teléfono particular: Móvil:

Fax: E-mail:

Corporación: CIF: Vinculación con la misma: ❑ Funcionario ❑ Laboral ❑ Interino ❑ Otros

Puesto de trabajo que desempeña: Grupo: ❑A ❑ B Habilitación de carácter estatal: ❑ Sí ❑ No

Módulos en que se matricula:

❑ MÓDULO I. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
❑ MÓDULO II. EL EMPLEADO PÚBLICO: ADQUISICIÓN Y PÉRDIDA DE LA RELACIÓN DE SERVICIO Y ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL
❑ MÓDULO III. DERECHOS INDIVIDUALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
❑ MÓDULO IV. DERECHOS COLECTIVOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: PARTICIPACIÓN Y NEGOCIACIÓN
❑ MÓDULO V. DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. CÓDIGO DE CONDUCTA. RÉGIMEN DISCIPLINARIO
❑ CURSO COMPLETO

	SI	NO
• EN CASO DE QUE SU SOLICITUD NO SEA DEL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI LO ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA 2005.		
• ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE RRHH 2006?		
• SI EN 2005 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN FUNCIÓN PÚBLICA, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA		

Derechos de inscripción: **250 euros** (cada módulo) **1250 euros** (curso completo)

Forma de pago:

❑ En metálico en el CEMCI
❑ Giro postal nº: Fecha:
❑ Cheque nominativo nº: Fecha:
❑ Transferencia Bancaria (En la forma prevista en la Base 6ª de la presente convocatoria).

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2007

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).